

# Anotaciones para una revisión de la casa entre los judíos españoles

Notes for a reconsideration of the concept 'house' among Spanish Jews

Espinosa Villegas, Miguel Ángel \*

BIBLID [0210-962-X(1998); 29; 7-15]

## RESUMEN

El artículo es una revisión del concepto de casa a partir de algunos de los textos más sagrados para el Judaísmo y de determinados factores históricos, así como de algunas de las imposiciones que la tradición que emana de dichas fuentes realizan sobre el espacio doméstico hispanojudío, en concreto.

**Palabras clave:** Arquitectura medieval; Arquitectura civil; Arquitectura doméstica; Casas; Judaísmo; Biblia; Misná; Arte judío; Sefardíes.

**Topónimos:** España; Turquía.

## ABSTRACT

This paper offers an overview of the concept of the 'house' based on information from some of the most sacred Judaic texts and on a study of certain historical facts. The constraints imposed on the organization of living space in Spanish-Jewish society by these sources are also discussed.

**Key words:** Medieval architecture; Civil architecture; Domestic architecture; Houses; Judaism; Bible; Mishna; Jewish art; Sephardis.

**Toponyms:** Spain; Turkey.

Muchas de nuestras ciudades presentan hoy en su trazado huellas de las juderías que alguna vez conformaron parte de su ser. Estos barrios, cerrados o no, fueron de cualquier modo y durante buena parte de su existencia, considerados como elementos urbanos aparte.

Hubo leyes que actuaron sobre sus habitantes y pertenencias, a menudo, propiedad real, y siempre considerados algo ajeno al resto de la sociedad del entorno, mayoritariamente musulmana o cristiana.

Las limitaciones a la expresión arquitectónica de las minorías religiosas que encontramos en los reinos cristianos hispanos, explícitas a través de bulas papales, edictos reales y críticas populares, influyeron tanto en la conformación fisionómica de estos barrios, como el hecho de ser los lugares de habitación de una comunidad específica que el monarca podía mover sobre el terreno a su antojo.

\* Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada.

Con relativa frecuencia, hallamos documentos de juderías trasladadas a zonas distintas<sup>1</sup> de la ciudad, ante el desarrollo de una población cristiana en expansión<sup>2</sup>.

Las casas hebreas, por encima de todas las variantes geográficas, debían coincidir al menos en dos puntos: la sobriedad y sencillez como limitaciones de su aspecto exterior y el reflejo de la constante amenaza de transitoriedad.

Con estas premisas de imposición externa, nacerá una arquitectura doméstica que, como todo en la vida judía, contemplará la tradición y el acuerdo con el propio modo de sentir la vida y el mundo.

Como aspecto dominante de toda nuestra arquitectura doméstica medieval, la judía no hará ostentación ni alarde exterior, pero tampoco los interiores debieron desplegar un logrado programa de técnicas y materiales, como no lo hicieron ninguna de las otras comunidades religiosas sobre suelo hispano. Sencillamente, no estaba en el modo de pensamiento judío, como no lo estaba en ningún modo de pensamiento orientado a una vida futura placentera y paradisíaca.

El aspecto externo del edificio religioso, calificado como ninguno para ser objeto de una trascendencia cuyo eco se observase no sólo en soluciones espaciales, sino técnicas y materiales, en ningún momento fue ese espejo que cabría esperar. No es fácil por tanto, que algo tan efímero y de uso tan inmediato como una casa, fuese a hacer ese alarde estructural y exterior que a lo «intemporal» se le negaba. Nos encontramos así con dos conceptos esenciales en el arte judío: «Tiempo» y «Praxis».

Desgraciadamente nada fehaciente se conoce de la arquitectura doméstica hispanojudía, no hay palacetes judíos<sup>3</sup>, que a modo de las casas aristocráticas árabes sirviesen de exponente de aquella realidad: los movimientos de la reconquista y las reocupaciones tras la expulsión, acabaron con todo indicio doméstico judío al margen de los documentos. Sólo quedan esas sugerentes visiones, que como las emanadas del espíritu de Gabirol, hicieron soñar en moradas orientales dominadas por exóticos aromas y esplendores sonoros y visuales, todo al gusto de esa sensación global perseguida por el gusto y la estética hebrea:

*«...y junto a los canales, hincadas, corzas huecas  
para que el agua sea trasvasada  
y rociar con ella en los parterres  
las plantas y asperjar los juncos de aguas  
puras y el huerto de los mirtos con ellas abrevarlo;  
y siendo como nubes, salpican un ramaje  
fragante, con aromas de esencias, cual si fuera  
de mirras incensado...»*

La mayoría de las veces, los documentos aparecidos como fruto de este movimiento de derechos y pertenencias hacen unas muy sumarias descripciones de las propiedades judías en trasiego a las manos cristianas, que acabarán demoliendo o modificando por completo la estructura que reciben.

A través de ellos sin embargo es fácil formularse una idea aproximada de los usos, apetencias y costumbres domésticas, hispanojudías, fácil incluso buscar justificación en su

propia tradición a aquellas mínimas diferencias en que se apartan de los modelos regionales y culturales generales.

Por ello, convendría hacer en primer lugar una rápida revisión del tema de la casa en la tradición judía.

Quizás ninguna otra, contó con un articulado tan preciso y vigente respecto a los usos domésticos espaciales y sus obligaciones vecinales. Este articulado meticuloso, que aparece desordenado a lo largo del Talmud, nace ante la necesidad de atender determinadas leyes religiosas. Son así los tratados de los órdenes misnaicos «*Mô'éd*» (Fiestas) y «*Ṭôhārôt*» (Purezas) los más pródigos en este tipo de ordenanzas.

De igual modo a como la religión se ha convertido en el marco vital del hombre judío, su epidermis artificial, la casa, no ha conseguido sustraerse a este influjo. Tal es así, que de modo reiterado, en *Dt. 6; 4-9* y *Dt. 11; 18-24*, se pide al pueblo de Israel que conserve en la memoria la palabra de su Dios, haciendo manifestación física de ello mediante las filacterias y la «*mezuzah*». En ambos casos, el cumplimiento de este precepto supone una llamada a la purificación y santificación del cuerpo humano o de la casa:

*«Poned, pues, en vuestro corazón y en vuestra alma las palabras que yo os digo; atadlas por recuerdo a vuestras manos y ponelas como frontal entre vuestros ojos. Enseñádselas a vuestros hijos, habladles de ellas: ya cuando estés en tu casa, ya cuando vayas de viaje, al acostarte y al levantarte. Escríbelas en los postes de tu casa y en tus puertas, para que vuestros días y los días de vuestros hijos... sean tan numerosos como los días de los cielos sobre la tierra».*

(*Dt. 11; 18-21*)

La jamba de la puerta es, como la puerta misma, un símbolo esencial dentro del espacio doméstico.

Las puertas del Templo y de la ciudad sirven de escenario a no pocos acontecimientos públicos como el reparto de justicia, la redención del levirato<sup>4</sup>, la comunicación de asuntos de interés general...

La puerta de la casa, por el contrario, no sólo es el lugar de separación entre lo público y lo estrictamente privado. A la puerta, habrán de detenerse aquellos que intenten violar el sagrado derecho de la hospitalidad<sup>5</sup> y apostarse quienes quieran algo de sus moradores<sup>6</sup>. La puerta es el lugar donde se horadará la oreja del siervo que libremente desea seguir perteneciendo a la casa<sup>7</sup> porque es el límite de la propiedad. Pero la puerta, que durante la Pascua egipcia se erige en señal reconocible y salvadora de la familia judía<sup>8</sup>, es además una especie de surtidor de energía santificadora que se convierte al igual que la entrada del Templo<sup>9</sup> o de la sinagoga<sup>10</sup> en una especie de arco triunfal y protector doméstico. La jamba de la mezuzá extiende a todo el espacio doméstico la protección y santidad del mismo modo que la presencia de Dios se derrama desde el Templo por todo Jerusalén. Pero esta presencia no es de idéntica naturaleza. El espacio doméstico queda santificado por el compromiso de sus habitantes hacia el recuerdo de los preceptos divinos, pero aparte de esto ninguna idea o posibilidad de transcendencia simbólica es posible en sus límites.

La casa es una parte más del cuerpo humano, una prolongación epidérmica. Pero pese a ser

una parte externa, integra en igual medida ese compuesto físico-espiritual que es el hombre. No puede extrañarnos este carácter tan especial de la casa judía, pues como el cuerpo, puede enfermar; y como el alma, debe reflejar el cumplimiento de todas las «*mišwóť*» u obligaciones de quien la habita.

La casa es para el concepto arquitectónico hebreo una estructura profundamente orgánica. Pero como ser animado posee también un alma interior que debe cuidarse. Este carácter vital se trasluce ya desde esas mismas páginas de la Misná, que nos hablan de casas susceptibles de contagios y dolientes de enfermedades como si de seres vivos se tratase y que de algún modo condicionaron la construcción después del s.VI.

Buen ejemplo de ello lo encontramos en *Lv. 14; 33-57*, donde la «lepra de la casa» es considerada por igual junto a la lepra de los vestidos o los tumores y erupciones de la piel. Los capítulos XI y XII del Tratado misnaico «*Nega'im*» contenido en el Orden de Impurezas, calibrarán además adecuadamente el alcance de esta infección de la piedra y las posibilidades y tareas de sanación que a fin de evitar su propagación aparecen contenidas en *Lv. 14*; contemplando no sólo el tratamiento de la mancha aparecida, sino incluso las obligaciones del dueño y los vecinos de pared en caso de persistencia.

Los capítulos XII y XIII del tratado «*Nega'im*» (Plagas) del Orden Sexto apuntan algunas ideas que merecen ser tenidas en cuenta respecto a formas y materiales<sup>11</sup>:

*XII.1.—...Una casa redonda o una casa de forma triangular o una casa construida sobre un barco o sobre el mástil o sobre cuatro vigas, no es susceptible de impureza por infección. Pero si la casa tiene cuatro paredes, incluso aunque esté montada sobre cuatro columnas, es susceptible de impureza.*

*XII.2.—Si una casa tiene recubierto uno de los laterales de mármol o de piedra, o de ladrillo, o de tierra, no es susceptible de impureza (por infección)... Una casa no es susceptible de impureza en tanto no esté hecha de piedras, madera y tierra...*

Al margen de esta admonición, existe una prohibición talmúdica mucho más expresa y referente también a la forma de la casa. Ciertamente no es la única, pero con toda seguridad, sí una de las más trascendentes por cuanto que limitará casi toda posible referencia simbólica o iconológica en el espacio doméstico, forzando a la no sacralización<sup>12</sup> del mismo y desligando así el ámbito familiar cotidiano del sagrado y transcendente. Leemos, pues, con las mismas palabras en los tratados misnaicos de «*Rosh ha-Shanah*» y «*Abodah Zarah*»:

*«No haga nadie casa según el modelo del Templo, exedra como la de su atrio, patio como el del Templo, mesa como la mesa de las ofrendas del Templo, ni candelabro como el del Templo, pero podrá hacerlo de cinco, seis u ocho brazos...»<sup>13</sup>*

Pero en memoria de su presencia, más allá de su destrucción, una piedra desnuda en la pared del dormitorio lo recordaría permanentemente<sup>14</sup>.

La forma de la casa judía va a deber su factura, quizá en mayor proporción, a los modelos y factores ambientales imperantes en cada región; pero no cabe duda de la presencia de este

tipo de sentencias talmúdicas en el bagaje de su tradición constructiva. Sentencias que, como las expuestas en el tratado de Fusiones («'Erubim»)<sup>15</sup>, van a casar perfectamente con la tradición mediterránea de ciertas partes de la Península y las imposiciones derivadas de los diferentes acontecimientos históricos. Gracias a ellas, es posible entender el porqué de la preferencia hebrea por viviendas adosadas en torno a patios comunes.

La «fusión» de patios comunicados durante la festividad del sábado, no sólo amplía los límites practicables del espacio doméstico privado —construyendo de modo artificial una idea de «casa» variable en función de las exigencias religiosas— sino que, paralelamente, es también la causante de un concepto amplio de «familia» en el que, al menos durante un día a la semana, queda englobada toda la comunidad de vecinos con derechos rituales sobre el espacio común fusionado.

La existencia de «*qurralat*», como construcción típica del Oriente mediterráneo, queda así sancionada incluso por el Talmud, y tal vez su difusión entre los hebreos quedó ligada de algún modo al papel rector de este cuerpo religioso-legal, puesto que no parece ser una construcción exclusiva de la judería hispana, sino que también otras muchas comunidades europeas la adoptaron y utilizaron hasta épocas recientes. No obstante, habríamos de averiguar en qué medida tal suceso no fue inducido por el movimiento migratorio sefardí.

Son pocos realmente los documentos hallados entre los protocolos y el olvido de los archivos que aclaren de un modo más específico los gustos domésticos de nuestra judería hispana. Uno de ellos<sup>16</sup>, de fecha bastante tardía, 1471, nos presenta una práctica tan común en la época de mudéjar floreciente, como es la contratación de albañiles «moros». El documento nos describe sucintamente qué tipo de obra habría de realizarse, y todo ello según el deseo y gusto personal del contratante, que requería los servicios de un tal Amet para su obra de un «palacio y dos salas», si bien se confía a éste la resolución de ciertos detalles :

*«...y quel dito Amet sea touido de fazé el dito palacio y dos salas hunna sobre hotra, de la alta quel dito Zarayan quera. con sus salidas a dos cabos y finiestras que nesario seran, ea si mesmo alto y esblanquidas y espalmadas, la sala alta que sea de diez ho honce palmos en los alquaymes de altezá, aya de face a dos uertientes. aya de fazer el dito Amet pilares, antostas, puertas las que nesario seran, de la manera questan las puertas del palacio segun los de la casa do abita el dito Zarayan e las puertas de la sala y finiestras sobre ditas segun están las puertas de las retreytas de la sala de Simuel Suen, mayor. y las puertas y finiestras de las salas segun quel dito Amet quera...»*

Del mismo modo que, al tipo de actividades profesionales y la presión y constante amenaza de asalto a que se encontraba sometido este grupo diferenciado en el espacio urbano, deberemos también ciertas características domésticas; no resulta muy difícil imaginar viviendas y comercios agrupados en la misma estructura, con una pequeña puerta y sin mayores vanos en fachada que permitiesen visión alguna de la labor que se llevaba a cabo en el interior, con un patio interior a modo de almacén y trastienda, y una vivienda aún más al interior o sobre las dependencias laborales<sup>17</sup>; al modo que ha sido corriente hasta hace escasas décadas en los pueblos hispanos.

*«...Lindava por la parte vaxa con Cassa de Maestre Juan, y por lo alto con una Maizería de Cathalina Hernández, tornadiza de Judía. Midiose la Cassa puerta y tubo de largo/ Quatro baras y de ancho Quatro y quarta, y lo alto de esta Cassa puerta es de la dicha maizería de la dicha Cathalina fernández, y tubo a la mano derecha un palazio, en entrando al patio, de seis varas y media de largo, y de ancho, desde la puerta del palazio a la pared frontera, tres varas; tenía el palazio una Cámara enzima de Quatro varas de largo y de ancho dos y media, tubo el patio quatro varas de largo y lo mismo de ancho...»*

*«...Christiana nueva, tornadiza de Judía, en prezio de 290 maravedis al año perpetuamente. Lindava por la parte Vaxa con Cassa de la dicha Ysavel Hernández y con Cassa de los herederos de Alonso de Córdoba, El Lobo. Midiose y tubo de largo quatro varas y media y de ancho dos varas y media y de altura hasta una/ Cámara que estava enzima, que no era de la dicha tienda y tocaba a la Cassa de la dicha Ysavel Hernández; tubo tres varas...»*

Pero, en ocasiones, eran obligados por ley a disponer sus tiendas no en sus casas dentro del barrio judío, sino junto a las expendedurías cristianas; tal y como les fue exigido a los judíos traperos de Zaragoza entre 1288 y 1390, por orden del rey Alfonso III<sup>18</sup>.

En otro pequeño texto del P. Fidel Fita<sup>19</sup>, recogido también por Cantera Burgos<sup>20</sup>, se puede leer una referencia al aspecto exterior de las casas de la judería de Ares (A Coruña):

*«...es fama que fueron judios de Monforte á poblar la villa de Ares... El vulgo los llama 'bichos'; y las casas ó habitaciones que les atribuyen se distinguen por cierta solana con escalera exterior que da acceso desde la calle a las habitaciones altas...»*

El tipo no es en absoluto desconocido en la arquitectura popular de otras zonas gallegas. Pero esa característica que se marca puede ser ciertamente típica de estas casas por constituir una forma original de acceso a una habitación de uso tan peculiar en la casa judía como la terraza, utilizada durante la festividad de *Sukkôt*, cuando el judío debe privarse de dormir bajo techo cubierto y de su casa entera.

La situación marginal de estos barrios en el plano urbano, y su curiosa relación con el agua, permitían el desarrollo de todo tipo de actividades artesanales consideradas malsanas como la curtiduría, tintorería, salazón de pescado...

En cualquier caso, y dado que la reocupación de los antiguos barrios judíos y su conversión en Barrios Nuevos significó un sistemático proceso de despiece, derribo y reacomodo, es muy posible que la idea más acertada de la imagen que aquella arquitectura debió poseer, nos la ofrezcan esos pequeños barrios de calles estrechas, tan cristianos y musulmanes, tan hispanos en suma, pero trasplantados por arte de magia a la otra orilla del Mediterráneo, cerrándose un movimiento espacial de vaivén sobre el mar Mediterráneo común.

Las juderías de Salónica, Estambul, Esmirna, y tantas otras, son al entender de sus muchos estudiosos trasuntos e imágenes especulares de rincones de las Toledo, Sevilla, Gerona o Zaragoza, que quedaron atrás con la esperanza del regreso.

El desarraigo induce a la conservación del escaso equipaje, y la proyección de las sombras y perfiles de la infancia hubo, por fuerza de la nostalgia, de materializarse en los nuevos

recintos, ahora turcos, y que curiosamente, pese a no contar con tan rígidas leyes de confinamiento vuelven a repetir esquemas urbanos y socio-administrativos de los guetos hispanos.

Cuando los judíos desterrados, que conservaban en sus retinas los paisajes urbanos españoles, las casas y sinagogas que usaran en España, llegaron a las tierras de acogida, se dispusieron allí donde les fue posible a reconstruir sus recuerdos. Se agruparon por zonas de procedencia y recuerdos afines, se agruparon y organizaron del modo que lo hicieran siempre en Sefarad.

A su llegada, los sefardíes adoptaron el sistema de organización en «*qəhālīm*» o «comunidades» según su lugar de procedencia peninsular. Cada «*qəhāl*» contó con su propia sinagoga, que servía tanto de centro religioso como de centro social y lugar de encuentro. Pero es de destacar que casi siempre, fueron los judíos mismos quienes decidieron su propio sistema de organización y que no fueron forzados a desplazarse u ocupar áreas residenciales determinadas. De ahí que en las ciudades turcas de principal asentamiento judío, no halla un solo barrio judío sino una gran cantidad de «*qəhālīm*» esparcidos por todas ellas y que la vecindad entre cristianos, musulmanes y judíos fuese usual aunque, poco a poco, se acentuase la tendencia de cada comunidad a vivir en barrios distintos.

Los emigrantes iban a constituir parte de esa gran clase media o burguesía de que el Imperio Turco, asentado sobre vastas extensiones agrícolas, carecía con vistas a su consolidación como estado moderno. Como clase social, el judío hispano aportaría nuevos impulsos económicos y ocuparía el lugar de la pirámide que dejaba medio vacío en el otro naciente imperio occidental, Castilla.

Era una grupo con medios y posibilidades, cómo evitar el reflejo de esta evidencia en la arquitectura doméstica<sup>21</sup>. Pese a todo, los exteriores continúan siendo austeros, envolviendo con gruesos muros, para defensa de hombres y propiedades, los patios interiores, y cerrándose a cal y canto con enormes portones de madera.

Pero el pulmón interior, el patio descubierta, ve abrirse a él logias y arcadas mientras se cubre de vegetación y efectos acuáticos, mientras se llena de luz con el encalado azulado que le asemeja al cielo, el mismo esquema que el Renacimiento español comienza a consagrar en sus dominios:

*«...pues aquí se reproduce, cada vez más, el tipo de moradas toledanas y sevillanas, tipo que recuerda además la vila romana extendida por todo el Mediodía europeo y que los supervivientes habían conocido en sus tierras de origen, en Castilla, en Andalucía, en Calabria, en Campania...»<sup>22</sup>.*

Estos barrios reafirman así su «castellanía» y latinidad a medida que la asimilación de los grupos precedentes, romaniotas y askenazíes, por parte de los castellanos se va haciendo efectiva.

Las antiguas construcciones vecinales organizadas sobre cada manzana, ahora recibirán la denominación castellana con grafía turca de «*Kortijos*»<sup>23</sup>, patios rodeados de modestas estancias, que de propiedad esencialmente judía son alquiladas a bajo coste.

La casa familiar sigue manteniendo el carácter cerrado, con una sala de tránsito entre la calle y el patio-jardín interior, dando acceso también a las dependencias laborales y particulares.

Así pues del análisis de los escasos documentos que describen estas propiedades y de su permanencia en el bagaje cultural de los expulsos, no podemos sino inducir unas ciertas preferencias, unos ciertos condicionamientos tanto externos como propios, pero en absoluto, unas diferencias sistemáticas con la arquitectura doméstica del entorno. Los condicionamientos propios son esencialmente religiosos, y determinan la preferencia por la construcción en altura en torno a espacios abiertos interiores, la aparición de un espacio intermedio entre la calle y la privacidad, del mismo modo que no se ingresa directamente en la sacralidad del *'ulam* de una sinagoga, o la aparición de terrazas descubiertas para *«Sukkôt»*.

La presión exterior condicionó no sólo la construcción en altura sino también la excavación de niveles subterráneos, dada la presión demográfica y la imposibilidad de expansión horizontal en los constrictos límites del call; influyó igualmente en las dimensiones espaciales, alargando las estancias, aunque a menudo esta forma fuese impuesta por la longitud de las vigas de madera utilizadas para la cubierta.

Los tipos domésticos, variados con la diversificación geográfica, son a resultas de tantos factores, en cierta medida genéricos: o el corral, o la manzana cerrada entre dos calles sensiblemente paralelas y donde las propiedades se superponen y desordenan, a medida que la historia de la familia hace medrar o disminuir la casa.

Granada, 1997-03.

#### NOTAS

1. Ver por ejemplo el documento transcrito por Béatrice Leroy en GARCIA-ARENAL, M. y LEROY, Béatrice.: *Moros y judíos en Navarra en la Baja Edad Media*. Madrid: Hiperión, 1984, pp. 203-5.:

*«Carta del Gobernador de Navarra Saladin de Anglure, ordenando la reedificación de la Judería de Pamplona, y prohibiendo a los judíos de la ciudad vivir entre los cristianos. Los francos de Pamplona Pero Paisiera y Bertholomeo el mercero, comisarios del rey para este asunto, alquilan un terreno a dos miembros de la familia Alborge, Salomón y Samuel, quienes se encargan de agrandar la Judería, en nombre de su comunidad. Domingo 5 de Mayo de 1336.*

Arch.Nal. Comptos, Caja nº7, fol.67.»

2. Ver a tal efecto, el Punto 1º de la Pragmática de la Reina doña Catalina, ...Sobre el encerramiento de los judíos de Castilla y régimen de las juderías. Archivo Municipal de León; Biblioteca Nacional, Sala de MSS. Año de 1412.

3. Si bien podemos considerar que la casa de Šemuel ibn Nagrella sobre la colina de la Alhambra, pudo ser un representante fiel de este tipo, la actuación posterior sobre el mismo solar no ha dejado más que indicios de lo que pudo ser del mismo modo que la poesía de los autores allegados al personaje permite suponer las fuentes de inspiración en su trazado y posible simbolismo inherente. Ver BARGEBUHR, F. P. *The Alhambra: A Cycle of Studies on the Eleventh Century in Moorish Spain*. Berlin: Walter de Gruyter & Co., 1968, Part.II. y TORRES BALBÁS, Leopoldo. «La Alhambra de Granada antes del s. XIII». *Al-Andalus*, 5 (1940), pp. 155-173.

4. Dt. 25; 7.

5. Gn. 19; 7-11.

6. Pr. 8; 34: *«Dichoso el hombre que me escucha velando ante mi puerta cada día, guardando las jambas de mi entrada»*.

7. Ex. 21; 5-6 y Dt. 15; 15-18.
8. Ex. 12; 7.
9. Sal. 24; 7: «¡Puertas, levanta vuestros dinteles. alzaos, portones antiguos, para que entre el Rey de la Gloria!».
10. Sal. 118; 20: «Aquí está la puerta de Yahvé, por ella entraron los justos».
11. Estos textos han sido extraídos de DEL VALLE, Carlos. *La Misna*. Madrid: Ed. Nacional, 1981, p. 1181.
12. Esto es, la «sacralización» del espacio como elemento estrictamente físico, pero en absoluto referida al ámbito familiar de las relaciones y celebraciones, puesto que este marco familiar, tras la caída del Templo, será depositario junto a la sinagoga de la santidad requerida para el culto.
13. Rosh Ha-Shanah, 24 a-b y Abodah Zarah, 43 a.
14. РОТН, Cecil. *Histoire du peuple juif*. Paris: La Terre Retrouvée, 1957, p. 250.
15. Extremadamente interesante resulta a este respecto todo el material expuesto por Yeshayahu 'ILAN en *Architectural Space Concepts in Halakhaic Thought in the Misnah and Talmud. Thesis for the Degree of Master of Science*. Haifa: Israel Institute of Technology, April-1972. Especial atención merecen sus capítulos 3 (pp.59-65) y 11 (pp.122-149).  
En el tercer capítulo, «The house as 'container' for man and his everyday necessities», desarrolla a la luz de los textos talmúdicos el concepto de la casa como «recipiente», según el cual muros y cubierta adquieren valores distintos en función del carácter diferente de los elementos que albergan y han de recibir análisis diferente según su cometido. La idea, ciertamente interesante, diverge del tema que tratamos aquí, si bien la exposición de Y. Ilan sirve adecuadamente a la comprensión del carácter orgánico de la casa hebrea.
16. El capítulo 11, «Interrelationship of house, yard, alley and public domain», esboza ideas que deben ser tenidas en cuenta a la hora de todo estudio de la forma, estructura y diseño doméstico acorde a los principios emanados de la tradición religiosa.
17. Concordia entre el judío Azarian Exuen y maestro Amet Altortoni, moro, acerca de la obra que éste había de realizar en la casa de Azarian. 6 de Mayo de 1471. (Huesca, Arch. Hist. Provincial, prot. num. 165, del notario Juan de Larraga, fols.27 y vº.). Recogido en ARCO, Ricardo del y BALAGUER, Federico. «Nuevas noticias de la aljama judaica de Huesca». *Sefarad*, (1949), pp. 351-392.
18. Sirva como ejemplo el documento citado con el n.º 77 (F.º n.º 23v) por VILLANUEVA RICO, M.ª del Carmen. *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1966, p. 38.
19. AMADOR DE LOS RÍOS, José. *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*. Madrid: Turner, 1984, pp. 70-71.
20. FITA, P. Fidel. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 12 (1888), p. 350.
21. CANTERA BURGOS, Francisco. *Sinagogas españolas. Con especial estudio de la de Córdoba y la toledana de El Tránsito*. (Reimpreso), Madrid: CSIC-Instituto B. Arias Montano, 1984, p. 165.
22. Sólo un decreto imperial de 1559, de época de Solimán el Magnífico, prescribiría que las construcciones de los «*rayas*» o infieles no pudiesen sobrepasar los 5'75m, frente a los más de 7'5m que podía alzarse un edificio de viviendas turco. La motivación ya es de sobra conocida, inadmisibles que un judío mirase desde arriba a un musulmán. La limitación de altura, como siempre que acaeció, venía acompañada de una intención expresa por empobrecer los exteriores.
23. NEHAMA, Joseph. «La Communauté Sefaradite. Période d'installation: (1492-1536)». En *Histoire des Israelites de Salonique*. Vol. II. Paris-Salonique: Librairie Durlacher-Librairie Molho, 1935, p. 134.:  
«...car on reproduit ici, de plus en plus, le type des demeures tolédanes et sévillanes, type qui rappelle d'ailleurs la villa romaine répandue dans tout le Midi européen et que les rescapés avaient connu partout dans leurs pays d'origine, la Castille, l'Andalousie, la Calabre, la Campanie...»
24. Ver por ejemplo:  
—BENBASSA-DUDONNEY, Esther. «Traversée des «kortijos»». *Traces*, 2, (1981).  
—NEHAMA, Joseph. «Période de Stagnation - La Tourmente Sabbaténne: (1593-1669)». En: *Histoire des Israelites de Salonique*. Vol. V. Paris-Salonique: Librairie Durlacher-Librairie Molho, 1959, p. 187.